

Informe de evolución del Producer Price Index indicador de ajuste de los componentes de las tarifas de gas por red en su etapa de transporte - Julio 2025

Fecha: 15/10/2025 10:13:50

N° de Informe: INF-00389-2025

N° de Expediente: 0398-69-001-2025

ÍNDICE

| | | |
|----|-------------------------|---|
| 1. | RESUMEN EJECUTIVO | 2 |
| 2. | DESARROLLO | 3 |
| 3. | CONCLUSIONES..... | 5 |

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Gasoducto Cruz del Sur (GCDS) es la vía troncal que conecta Punta Lara en Argentina con Uruguay por tramos submarino y terrestre. ANCAP compra el gas y contrata el transporte firme en el GCDS el que luego se entrega a Montevideo Gas y Conecta Sur para su distribución. La actividad está regulada por el Decreto Nº 78/099. El GCDS presta servicio de transporte (no vende gas) y su remuneración se compone de: Cargo por reserva de capacidad y Cargo por unidad de gas transportada.

Los valores iniciales del GCDS fueron fijados en el contrato de concesión; luego se actualizan por PPI, por lo que las variaciones del PPI se trasladan en la misma proporción a la tarifa.

Los cargos se ajustan semestralmente con el Producer Price Index (PPI) de EE. UU. se usa el PPI preliminar de noviembre para el ajuste de enero y el de mayo para el ajuste de julio.

Entre el 2020 y julio de 2025 el PPI acumuló un aumento del orden del 30%; los cargos del GCDS se fueron en la misma dirección y crecieron en torno al 26% (capacidad: de 0,0558 a 0,0714 USD/m³; unidad: de 0,00836 a 0,01071 USD/m³). Se observan movimientos al alza más marcados entre el 2021 y el 2022, seguidos de ajustes leves a la baja en 2023–2024, replicando la evolución del PPI.

2. DESARROLLO

El Gasoducto Cruz del Sur (GCDS) es la infraestructura troncal que interconecta el sistema argentino con el uruguayo a través de un tramo submarino por el Río de la Plata y un tramo terrestre en territorio uruguayo, con una extensión total cercana a los 400 km. Su punto de conexión en Argentina está en Punta Lara (Provincia de Buenos Aires), desde donde recibe gas del sistema de transporte argentino y lo conduce hasta el litoral uruguayo y Montevideo. El transporte de gas natural en Uruguay se encuentra regulado por el decreto de ley N° 78/099. El sistema operado por Gasoducto Cruz del Sur S.A. (GCDS) transporta el 95% del gas natural consumido en Uruguay. Se encuentra operativo desde noviembre de 2002, con un contrato de concesión por un período de 30 años.

En la cadena de suministro, el gas natural es adquirido por ANCAP mediante contratos de importación. ANCAP actúa como comprador del gas argentino y contrata el servicio de transporte firme en el GCDS para traer ese gas hasta Uruguay. Una vez ingresado al país, el gas pasa por las instalaciones de medición y entrega y se distribuye a usuarios finales a través de las distribuidoras Montevideo Gas (área metropolitana de Montevideo) y Conecta Sur (zonas de Canelones y otros puntos habilitados), además de algunos clientes industriales conectados a la red.

El servicio que presta el GCDS es de transporte, no de venta de gas. Por eso, la remuneración regulada se estructura en dos partes:

- Cargo por reserva de capacidad (asegura disponibilidad de transporte para el volumen contratado).
- Cargo por unidad de gas transportada (remunera el volumen efectivamente movido).

Estos cargos fueron fijados en los contratos de concesión firmados con el estado y se ajustan semestralmente con base en el Producer Price Index (PPI) de EE. UU. (índice de referencia previsto en dichos contratos). De esta manera, el desempeño del PPI incide directamente en la evolución de la tarifa del GCDS que se muestra en la gráfica y la tabla en el siguiente apartado.

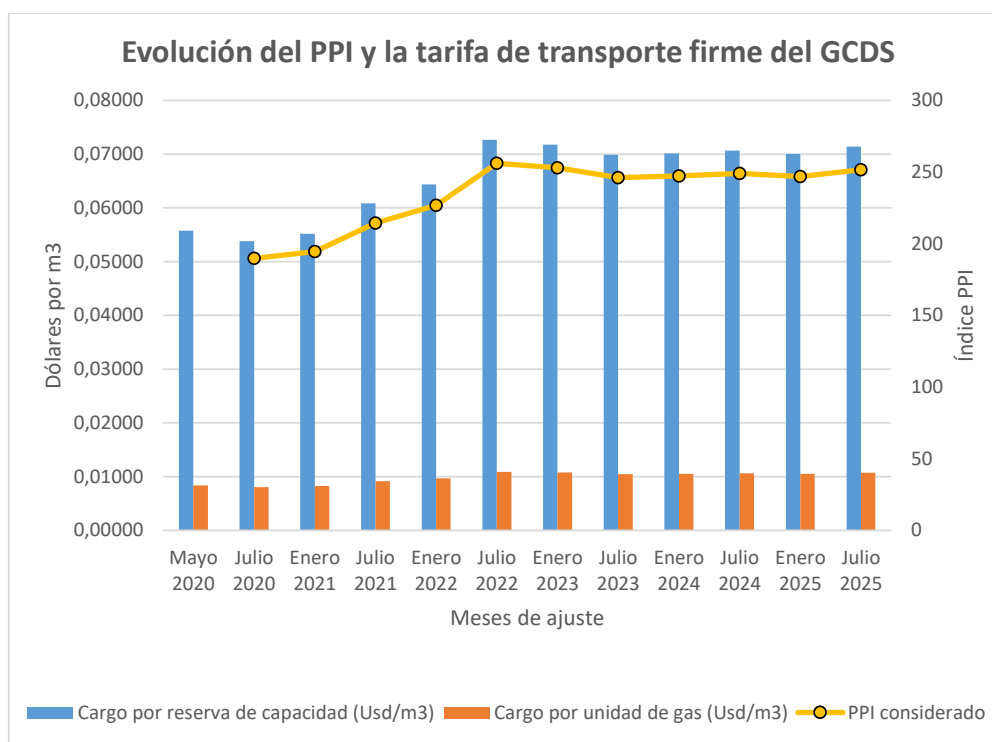
Relación entre el PPI y la tarifa del Gasoducto Cruz Del Sur

El ajuste de la tarifa de transporte se realiza dos veces al año, en enero y en julio, utilizando el PPI preliminar de noviembre para el ajuste de enero y el de mayo para el ajuste de julio.

La metodología de ajuste se basa en actualizar los componentes tarifarios según la variación semestral del PPI. Se utiliza el PPI preliminar de noviembre para el ajuste de enero y el de mayo para el ajuste de julio, tomando como fuente el BLS. Por lo tanto la evolución del PPI tiene una incidencia directa en la tarifa final del GCDS.

A continuación se presenta la gráfica con mencionada evolución del PPI y la tarifa de transporte firme del GCDS

Gráfico 5. Evolución de los componentes que conforman la tarifa del GCDS expresados en dólares por metro cúbico y el PPI considerado desde 2020 hasta el último ajuste realizado.



Fuente: Elaboración propia en base a los ajustes de las tarifas máximas del GCDS.

Es de esperar que la tarifa de transporte tal como lo muestra la gráfica tenga la misma evolución que la de su índice de ajuste que es el PPI.

Tabla 5. Evolución de los componentes que conforman la tarifa del GCDS y el PPI considerado desde 2020 hasta el último ajuste realizado.

| Vigencia | PPI | Cargo reserva de capacidad (Usd/m3) | Cargo por unidad de gas (Usd/m3) | Variación PPI | Variación cargo de reserva | Variación cargo por unidad |
|------------|---------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------|----------------------------|----------------------------|
| Mayo 2020 | | 0,05575 | 0,00836 | | | |
| Julio 2020 | 189,7 | 0,05382 | 0,00807 | | -3,46% | -3,46% |
| Enero 2021 | 194,5 | 0,05519 | 0,00828 | 2,53% | 2,53% | 2,53% |
| Julio 2021 | 214,4 | 0,06083 | 0,00912 | 10,23% | 10,23% | 10,23% |
| Enero 2022 | 226,806 | 0,06435 | 0,00965 | 5,79% | 5,79% | 5,79% |
| Julio 2022 | 256,032 | 0,07264 | 0,01090 | 12,89% | 12,89% | 12,89% |
| Enero 2023 | 252,892 | 0,07175 | 0,01076 | -1,23% | -1,23% | -1,23% |
| Julio 2023 | 246,171 | 0,06985 | 0,01048 | -2,66% | -2,66% | -2,66% |
| Enero 2024 | 247,258 | 0,07015 | 0,01052 | 0,44% | 0,44% | 0,44% |
| Julio 2024 | 248,953 | 0,07064 | 0,01060 | 0,69% | 0,69% | 0,69% |
| Enero 2025 | 246,896 | 0,07005 | 0,01051 | -0,83% | -0,83% | -0,83% |
| Julio 2025 | 251,646 | 0,07140 | 0,01071 | 1,92% | 1,92% | 1,92% |

Fuente: Elaboración propia en base a los ajustes de las tarifas máximas del GCDS.

3. CONCLUSIONES

El GCDS es una infraestructura crítica para el abastecimiento de gas en Uruguay: permite entregar a las redes de distribución de Montevideo Gas y Conecta Sur el gas importado para que pueda ser suministrado a los clientes finales de gas por redes.

Entre enero de 2020 y julio de 2025, los cargos del GCDS evolucionaron de acuerdo con la indexación por PPI, el cargo por capacidad pasó de 0,0558 a 0,0714 USD/m³ y el cargo por unidad de gas de 0,00836 a 0,01071 USD/m³, en línea con un aumento del PPI cercano al 32% en el período. El mayor ritmo de crecimiento se concentró entre julio de 2022 y enero de 2023, cuando el índice alcanzó un pico; desde entonces, los ajustes semestrales reflejaron una meseta/estabilización del PPI, con variaciones acotadas y un estancamiento en las tarifas, hasta que en julio se presenta una suba de 1,92% en el índice lo que se traslada a los cargos de las tarifas en torno a 0,0714 y 0,01071 USD/m³, respectivamente.

Si se mantiene la metodología vigente, la tarifa del GCDS seguirá la evolución del PPI: subas del índice se trasladan proporcionalmente como aumentos y bajas como reducciones. El ajuste es semestral y con rezago: se toma el PPI de noviembre para el ajuste de enero y el PPI de mayo para el ajuste de julio; por lo tanto, las variaciones en esos dos cortes determinan la trayectoria tarifaria del siguiente semestre.

| Documentos Adjuntos | Impreso en el documento |
|--|--------------------------------|
| Informe de evolución del Producer Price Index componente GCDS - Julio 2025.pdf | Si |

Firmado electrónicamente por Joan Matías Ferragut Varela el 15/10/2025 10:13:30.